



A continuación le indicamos los documentos que debe presentar para obtener la certificación de conformidad de los productos declarados en esta solicitud para la Campaña de Certificación en vigor:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Presentación de la **Solicitud de Certificación de Conformidad de Producto** (Modelo original cumplimentado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa ante el Consejo Regulador, según la designación realizada por la empresa en el último proceso electoral desarrollado por la Entidad de Certificación).
2. Declaración de las **Marcas Propias y No Propias** bajo las cuales se elaborarán y comercializarán los productos objeto de certificación de conformidad por parte de los servicios de certificación de esta Entidad y que son declaradas a través del presente Documento.
3. Presentación de los **Diseños de Envases Comerciales (o Etiquetas comerciales) definitivos**, a ser utilizados en la presentación o publicidad de los productos solicitados en este documento, antes de su puesta en circulación o uso comercial.
4. Presentación de las **Fichas o Especificaciones Técnicas de los Productos Solicitados** en este documento, antes de su puesta en circulación o uso comercial, en las que se detalle: la composición o formulación de los productos elaborados, las condiciones de elaboración, envasado y comercialización del mismo, así como cualquier otra información que de forma voluntaria, por sistema de aseguramiento de la calidad o por requisito legal se deba reflejar en las mismas.
5. Presentación de los **Acuerdos de Conformidad correspondientes a las Marcas No Propias declaradas** en el presente documento, en los cuales se deje constancia por parte del titular de la Marca, de su autorización o conformidad a que su marca quede inscrita, por parte del Operador Solicitante, ante este Consejo Regulador; y con ello, que los productos solicitados en la misma sean objeto de certificación de conformidad dentro del Plan Anual de Certificación para la Campaña de Certificación en vigor a desarrollar.

El periodo para hacer entrega, ante los Servicios de Certificación de la Entidad, de la Solicitud de Certificación y los documentos obligatorios descritos en el presente documento, será por **Campaña de Certificación Anual**, la cual abarca el período comprendido entre el **01 de abril del año en curso hasta del 31 de marzo del año siguiente**. Dentro de dicho periodo, el operador podrá realizar modificaciones (altas y bajas) al documento inicial presentado para la campaña, el cual deberá ser presentado **antes del 30 de abril de la campaña de certificación en curso**.

Dentro de este periodo de tiempo, que comprende la Campaña de Certificación Anual del Consejo Regulador, el operador podrá dar de alta o de baja sobre la Solicitud de Certificación presentada inicialmente, tanto marcas comerciales como formatos de productos vinculados a las mismas, que a final de campaña conformarán el alcance de certificación solicitado por la empresa para dicha campaña.

Para resolver cualquier duda póngase en contacto con nosotros:

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
XIXONA / JIJONA	C/ Foia de Martí S/N – Polígono Industrial Espartal III – 03100 Jijona (Alicante) España	Teléfono: 965.61.24.46 / Fax: 965.61.24.27 Correo Electrónico - 01: dpto.inspeccion@jijona.com Correo Electrónico - 02: dpto.certificacion@jijona.com

La fecha de inicio a partir de la cual se compromete al cumplimiento de la NORMA, es la de recepción de esta Solicitud de Certificación correctamente cumplimentada y revisada por los Servicios de Certificación de la Entidad

Para llevar a cabo el proceso de certificación es necesario disponer de toda la documentación establecida como obligatoria. Los documentos deberán cumplimentarse de forma legible y sin tachaduras. No olvide poner la fecha y firmar todas las hojas que así lo requieran.

Transcurrido el periodo de campaña de certificación, la solicitud de certificación que haya sido presentada sin haber cumplido todos los requisitos documentales obligatorios, se procederá al archivo de la misma.



El abajo firmante, Solicita la conformidad por parte de la Entidad de Certificación para el Inicio de la Producción (o la Modificación de la Solicitud Inicial) para la Campaña de Certificación en vigor, de los productos declarados en el presente documento y en sus respectivas marcas comerciales, que lleven o vayan a llevar referencias, en su adecuación final como producto y con vistas a su comercialización, publicidad y presentación al consumidor final, al método de elaboración, composición y marcas de conformidad, en cumplimiento del Pliego de Condiciones de Producto amparado por la Entidad de Certificación, publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana **DOCV nº 6635 del 07 de noviembre de 2011 de las Indicaciones Geográficas Protegidas Jijona y Turrón de Alicante y sus documentos únicos.**

0.- TIPO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Solicitud Inicial de Campaña

Modificación Solicitud Inicial
(por ampliación o reducción de lo solicitado inicialmente)

1.- INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Se declara por parte del operador solicitante la información legal y corporativa relativa a su empresa.

NOMBRE DE LA EMPRESA SOLICITANTE	DOMICILIO SOCIAL (Calle, Código Postal, Provincia)

TELÉFONO/FAX	CORREO ELECTRÓNICO/WEB	CIF EMPRESA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE EFECTÚA LA SOLICITUD POR PARTE DE LA EMPRESA (Representante Legal de la Empresa)	CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA (Márquese con un (x) la opción que proceda)	TIPO DE OPERADOR SOLICITANTE: (Márquese con una (X) la opción u opciones que procedan)
<input type="checkbox"/> COOPERATIVA <input type="checkbox"/> UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> COMUNIDAD DE BIENES	<input type="checkbox"/> Registro como Elaborador
	<input type="checkbox"/> Registro como Envasador-Comercializador

2.- DATOS SOCIOECONÓMICOS

Se detalla por parte del operador solicitante la información legal y corporativa relativa a su empresa.

Nº DE TRABAJADORES	Nº DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES
TRABAJADORES FIJOS (Todo el año)	TURISMOS
TRAB. FIJOS DISCONTINUOS (Campaña)	DE MENOS DE 3.600 Kg
TRABAJADORES EVENTUALES	DE MÁS DE 3.600 kg



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

SUPERFICIE EMPRESA (m2)	
Superficie Total (m2) (Construida y sin construir)	
Superficie Total (m2) (Construida)	
Superficie Total (m2) (Sin construir)	
Superficie Total (m2) (Construida de Fábrica)	
Superficie Total (m2) (Construida de almacén)	
Superficie Total (m2) (Construida de Oficinas)	
Superficie Total (m2) (Construida de Laboratorio)	
Superficie Total (m2) (Construida de Parking)	

3.- DECLARACIONES Y COMPROMISOS

En el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada ley, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a nuestra dirección de contacto.

En el listado de operadores inscritos en el Consejo Regulador que se publica

No deseo que aparezca mi nombre como representante legal

En el listado de marcas y productos certificados por el Consejo Regulador que se publica

No deseo que aparezca ni mi nombre ni la razón social de la empresa

CONDICIONES SUPEDITADAS AL CONTRATO FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES

1. Objeto y Alcance: A través del presente documento (Contrato) se establecen las condiciones por las cuales el Servicio de Certificación del Consejo Regulador proporciona el servicio para la obtención de la certificación de conformidad en la elaboración y adecuación comercial para la presentación y publicidad ante el consumidor final de los productos incluidos en esta solicitud (en base a los requisitos establecidos en el documento normativo de referencia y sus normas de desarrollo, descrito como Pliego de Condiciones de producto amparado por el Consejo Regulador).

ACUERDO DE LICENCIA Y CERTIFICACIÓN

ALC XX-XX-20XX

A cumplimentar por los servicios de certificación

2. Obligaciones del Operador: El operador tendrá que:

- a. Cumplir el documento normativo de referencia, sus normas de desarrollo y aquellas que sean de aplicación.
- b. Cumplir en todo momento con lo establecido en el Procedimiento de Certificación (PG-CA-03) de manera particular y en general cualquier procedimiento, capítulo del manual, instrucción, norma de campaña o especificación técnica del Servicio de Certificación del Consejo Regulador o de las Autoridades Competentes que sean de aplicación.
- c. Someter a su unidad de producción y/o envasado de producto amparado por las IGP (Instalaciones: Sección Productiva y/o Sección Envasado) y aquellas que utilice para la producción y/o envasado de producto no amparado a las medidas de control establecidas en la normativa de referencia.
- d. Aceptar, atender y resolver las No conformidades que le remita el Servicio de Certificación del Consejo Regulador en virtud de las desviaciones que se detecten en los controles realizados.
- e. Aceptar y cumplir las sanciones que le imponga el Pleno del Consejo Regulador en virtud de los incumplimientos al Reglamento de Funcionamiento que se detecten o deriven de los controles realizados o de la propia gestión de la Entidad con el Operador.
- f. Abonar los costes (Tarifas) derivados del proceso de certificación.
- g. Solicitar anualmente en el plazo establecido por el Servicio de Certificación, la Solicitud de Certificación de Producto para la campaña de certificación en vigor y con ello renovar automáticamente el Acuerdo de Licencia y Certificación firmado entre ambas partes.
- h. Enviar las comunicaciones y declaraciones establecidas reglamentariamente o solicitadas por el Servicio de Certificación en el ejercicio de sus actividades de control o verificación.
- i. Notificar de inmediato las modificaciones respecto de los datos declarados ante el Consejo Regulador en su condición de empresa miembro o de esta solicitud.
- j. Cumplir las condiciones establecidas por el Pleno del Consejo Regulador o por el Comité de Certificación en lo relativo a la Certificación.
- k. Permitir el acceso al personal del Servicio de Certificación y/o al personal de las entidades supervisoras (Administración, ENAC,...) tanto a las instalaciones, documentación, registros, etc. utilizados y relacionados tanto con la producción amparada como la no amparada.
- l. Designar al personal adecuado para acompañar al personal del servicio de certificación y/o entidades supervisoras en las visitas de control ordinarias y extraordinarias, facilitándoles toda la información y documentación necesaria así como el acceso a los diferentes elementos y secciones de la unidad productiva y/o de envasado de los productos solicitados.
- m. Formar e informar al personal a su cargo y también a sus clientes con los que acuerden el registro de su marca comercial para la campaña de certificación en vigor, de los requisitos establecidos por la normativa en materia de producción y/o envasado de productos amparados y de los requisitos particulares del Servicio de Certificación respecto a la toma de muestras de sus productos, envases, etiquetado, logotipos, acondicionamiento y alcance de la certificación de sus productos solicitados.



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

3. Obligaciones del Servicio de Certificación: El Servicio de Certificación del Consejo Regulador tendrá que:	
<ul style="list-style-type: none"> a. Resolver los trámites relacionados con la certificación notificando su resultado al operador. b. Realizar al menos una auditoria anual a cada operador por subplan de certificación, si está dentro de su alcance de producto solicitado. c. Otorgar la certificación de conformidad cuando el operador cumpla los requisitos establecidos por la normativa, el procedimiento de certificación aplicable y cuantas instrucciones, normas de campaña y especificaciones técnicas sean de aplicación. d. Informar al operador (directamente, por correo ordinario o a través de los medios como página web y publicaciones en tablón de anuncios) del contenido de la normativa vigente y de los procedimientos, capítulos del manual de calidad y documentos normativos que le apliquen para el tipo de producción incluida en su solicitud. 	
4. Coste de la Certificación:	
<ul style="list-style-type: none"> a. El pago de los servicios de certificación se realizará según las condiciones establecidas por la Entidad de Certificación, comunicándose el coste del servicio con anterioridad, mediante la publicación de la Norma de Campaña pertinente (Tarifas). b. El pago de las tarifas de certificación se registrará en base al marco legal de la Ley 15/2010 de 05 de julio. Salvo acuerdo entre las partes. c. Las demoras en el pago de las tarifas, derivarán los intereses recogido según art. 7 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre. d. La renovación de los servicios de certificación se realizará tácitamente por períodos anuales, por Campaña de Certificación en vigor. e. Las modificaciones, de lo declarado en la solicitud inicial, por parte del operador, estarán incluidas, en el alcance de certificación a implementar durante la campaña de certificación, así como la toma de muestras para control de calidad o la realización de visitas de control ordinarias o extraordinarias en sus instalaciones que resulten de dicha modificación. f. Una vez abonado el pago del servicio sea el concepto que sea, no se devolverá cantidad alguna, salvo decisión del Pleno del Consejo Regulador. g. En caso de impago, quedarán paralizadas las actividades de certificación sobre el operador, no le será remitido el certificado de conformidad oportuno y se procederá a la cancelación del contrato establecido entre ambas partes. 	
5. Régimen de Sanciones:	
<ul style="list-style-type: none"> a. El Servicio de Certificación aplicará las No Conformidades definidas en sus documentos normativos aprobados y en vigor. b. El Servicio de Certificación comunicará al comité de Certificación aquellas decisiones de certificación por incumplimientos del operador. c. El Comité de Certificación podrá elevar al Pleno del Consejo Regulador aquellos incumplimientos detectados entre los operadores que potencialmente incurran en infracciones a las condiciones establecidas por la normativa de referencia para que estudien la incoación del correspondiente expediente sancionador al respecto. d. El Pleno del Consejo Regulador comunicará a las autoridades competentes aquellas resoluciones por infracción en las condiciones establecidas por la normativa de referencia y a requerimiento de éstas. 	
6. Duración del contrato:	
<ul style="list-style-type: none"> a. El contrato tendrá duración de un año, a contar desde el momento de prestación de la solicitud. b. El contrato estará en vigor, hasta que el operador solicite voluntariamente la baja, por impago o por una decisión del Pleno del Consejo Regulador de Denegación de la certificación o de Retirada definitiva, provocada por la detección de incumplimientos, en aplicación del régimen de infracciones establecidas en el Reglamento de Funcionamiento. 	
7. Recursos y Reclamaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> a. Las decisiones sobre la certificación, tomadas por el Director Técnico, podrán ser recurridas en sucesivas instancias ante el Comité de Certificación (comité donde está representados de manera equitativa los operadores, los consumidores, expertos del productos y expertos de la administración) b. Otras decisiones y actuaciones del Servicio de Certificación y su personal que provoquen disconformidad por parte del operador pueden ser objeto de reclamación por parte de éste. c. Las reclamaciones y recursos serán revisados y tramitados por el Servicio de Certificación de la Entidad y su resultado notificado al operador. 	
8. Condiciones de uso de marcas y certificados de conformidad.	
<ul style="list-style-type: none"> a. Informar a los clientes del estado y alcance de la certificación, y en el caso de detectarse productos que no cumplan o se sospeche que no cumplen, informar a los clientes para que adopten las medidas precautorias oportunas. b. No usar la certificación, ni las indicaciones y marcas de conformidad amparadas, en productos fuera del alcance de la misma o cuando la certificación esté en situación de suspensión temporal, cancelación o retirada definitiva. 	
<p>De una parte el Servicio de Certificación del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas Jijona y Turrón de Alicante, con CIF: Q0300538F, como Entidad de control y certificación reconocida por la Unión Europea y autorizada por las Autoridades Competentes para proporcionar el servicio de certificación de productos bajo el amparo del Reglamento CE 1151-2012 sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agroalimentarios (y sus normas de desarrollo) en la Comunidad Valenciana,</p> <p>De otro parte, el que suscribe y firma esta solicitud (en adelante Operador), como titular o representante legal firmante me comprometo a llevar a cabo las operaciones del proceso de elaboración descritas conforme a las disposiciones del Pliego de Condiciones referenciado y sus normas de desarrollo.</p> <p>Asumo las condiciones generales y particulares que figuran en el presente documento.</p>	<p style="text-align: center;">Fdo.: El Titular o Representante Legal</p> <p>Fecha: _____ / _____ / _____</p>
Como parte de la recepción y aceptación de la solicitud (contrato) el Servicio de Certificación enviará al operador un escrito comunicándole el registro y revisión de los datos presentados.	



4.- DECLARACIONES

El abajo firmante en representación de la entidad solicitante declara:

Declaración 01

Hallarse y mantenerse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, laborales y con la Seguridad Social, así como cumplir y mantener los requisitos y exigencias que la legislación vigente establece para la producción, elaboración, transformación, distribución y/o venta al público de los productos objeto de certificación.

En concreto, pero no exclusivamente, se cumple de forma fiel y rigurosa la legislación sanitaria y medioambiental vigente, y se está debidamente facultado para el legítimo ejercicio de la actividad que se desarrolla mediante las licencias o autorizaciones de cualquier tipo que resulten exigibles.

Declaración 02

Cumplir con las condiciones y obligaciones como operador registrado ante la Entidad de Certificación y en concreto, asumir los costes relacionados con la certificación de producto y la gestión de actividades y su abono en los plazos que se establezcan en lo relativo a:

- Expedición de etiquetas de garantía como marcas de conformidad.
- Expedición de Certificados de Conformidad y Administrativos.
- Toma de muestras de productos para control de calidad de las diferentes marcas y formatos de producto solicitados.
- Sanciones impuestas a los operadores bajo el Procedimiento Sancionador establecido al efecto.
- Actividades de Registro y Control.
- Actividades de Promoción y Difusión.
- Actividades de Defensa y Vigilancia.

Declaración 03

Cumplir con las condiciones y obligaciones del uso de la marca de certificación (Marcas de Conformidad), así como favorecer las labores de registro, control, evaluación y seguimiento del uso de la marca al personal designado por la Entidad de Certificación para tal fin respecto a la totalidad de marcas comerciales y formatos de productos solicitados.

En concreto, facilitar y adecuar la información técnica sobre producto y proceso necesarias, así como la colaboración y medios necesarios para el desarrollo de las actividades de certificación, tanto en lo relativo a las marcas propias como de las marcas no propias registradas. Asumiendo la responsabilidad inherente en lo relativo a las obligaciones derivadas del registro como marcas en la solicitud de cada una de las marcas no propias declaradas.

Declaración 04

Comprometerse a comunicar a la Entidad de Certificación:

- Anualmente, y en los plazos y formatos de declaración establecidos al efecto, los datos correspondientes al alcance de producto certificado por operador de uso comercializado, así como una estimación del valor económico del mismo.
- Cualquier modificación habida en las condiciones de inscripción y autorización del uso de la Marca en el plazo máximo de 10 días de producirse
- Cualquier resolución dictada por los órganos que agoten la vía administrativa, de suspensión, sanción o anulación de derecho, relacionado con la actividad agroalimentaria.

Declaración 05

Acatar y cumplir la reglamentación y normativa inherente a la Entidad de Certificación (Reglamentación de funcionamiento, Pliego de condiciones de Productos, Especificaciones Técnicas, Manual y Procedimientos de Calidad, Tarifas de los servicios suministrados, Decisiones y Acuerdos del Pleno de la Entidad, Normativa legal de ámbito Autonómico, Nacional y Comunitaria Vigente, tanto en régimen general como para la consecución de la conformidad de producto y su mantenimiento.

De esta parte, el que suscribe y firma esta solicitud (en adelante Operador), como titular o representante legal firmante me comprometo a cumplir las declaraciones que en este apartado se han establecido conforme a los requisitos establecidos en el documento normativo de referencia y sus normas de desarrollo.

Asumo las condiciones generales y particulares que figuran en el presente documento.

Fdo.: El Titular o Representante Legal

Fecha: ____ / ____ / ____

Como parte de la recepción y aceptación de la solicitud (contrato) el Servicio de Certificación enviará al operador un escrito comunicándole el registro y revisión de los datos presentados.



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

5.- PRODUCTOS ALCANCE DE CERTIFICACIÓN

Se detallan por parte del operador los productos para los que se solicita la certificación de conformidad

MARCAS PROPIAS

MARCA A CERTIFICAR									
VARIEDAD DE PRODUCTO*	FORMATO DE ENVASADO*	MERCADO DE DESTINO*	MATERIAL DE ENVASADO*	CATEGORIA COMERCIAL*	FORMATO DE PESO*	PRESENTACIÓN NUEVO ENVASE*	Ref. FICHA TECNICA nº.	ESTADO DE REVISIÓN A cumplimentar por los servicios de certificación de la entidad	
								ENVASES	FICHAS TECNICAS
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Variedad de Producto: Turrón de Jijona / Turrón de Alicante.
- Formato de Envasado: Torta (Turrón protegido en formato circular) Liquido (Turrón de jijona en pasta o en crema) Bloque (Turrón Protegido a granel o en cajón) Tableta (turrón protegido en formato rectangular).
- Mercado de Destino: Nacional, Exportación o para ambos.
- Material de Envasado: (Cartón, Rilsan, Lata, Madera, Cubo (plástico), Sin envase).
- Categoría Comercial: Calidad Suprema o calidad Extra.
- Formato de Peso: nº gramos para tabletas (100, 200, 900, ..., nº de kilos: 8, 13, 25, ... (para bloques y cubos).
- Envase presentado: Marcar solo en caso de presentación de nuevo envase al Consejo Regulador (Se considera nuevo envase: cualquier formato de envase resultado de un cambio en diseño (imágenes, colores, tipografía, forma) o del contenido de etiquetado del mismo).
- Ficha Técnica nº: Detallar Código de referencia de la ficha técnica que corresponda al producto solicitado, en su correspondiente formato de elaboración.



MARCAS NO PROPIAS

MARCA A CERTIFICAR		COMERCIALIZADOR							
DIRECCIÓN COMERCIALIZADOR									
ACUERDO DE CONFORMIDAD		Nuevo <input type="checkbox"/>				Anterior <input type="checkbox"/>			
VARIEDAD DE PRODUCTO*	FORMATO DE ENVASADO*	MERCADO DE DESTINO*	MATERIAL DE ENVASADO*	CATEGORIA COMERCIAL*	FORMATO DE PESO*	PRESENTACIÓN NUEVO ENVASE*	Ref. FICHA TECNICA nº.	ESTADO DE REVISIÓN A cumplimentar por los servicios de certificación de la entidad	
								ENVASES	FICHAS TÉCNICAS
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Variedad de Producto: Turrón de Jijona / Turrón de Alicante.
- Formato de Envasado: Torta (Turrón protegido en formato circular) Liquido (Turrón de jijona en pasta o en crema) Bloque (Turrón Protegido a granel o en cajón) Tableta (turrón protegido en formato rectangular).
- Mercado de Destino: Nacional, Exportación o para ambos.
- Material de Envasado: (Cartón, Rilsan, Lata, Madera, Cubo (plástico), Sin envase).
- Categoría Comercial: Calidad Suprema o calidad Extra.
- Formato de Peso: nº gramos para tabletas (100, 200, 900, ..., nº de kilos: 8, 13, 25, ... (para bloques y cubos).
- Envase presentado: Marcar solo en caso de presentación de nuevo envase al Consejo Regulador (Se considera nuevo envase: cualquier formato de envase resultado de un cambio en diseño (imágenes, colores, tipografía, forma) o del contenido de etiquetado del mismo).
- Ficha Técnica nº: Detallar Código de referencia de la ficha técnica que corresponda al producto solicitado, en su correspondiente formato de elaboración.



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

REGISTRO DE LA SOLICITUD	REVISIÓN DE LA SOLICITUD		
<p>FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO DE ENTRADAS: (Remitida por el operador solicitante a la entidad de certificación)</p> <p>(Sello de Registro Oficial de Entrada de documentos ante la Entidad de Certificación)</p>	<p>Tras la verificación por parte de los Servicios de Certificación de la Entidad, de la documentación facilitada por el operador solicitante, en lo referente a marcas comerciales, fichas técnicas y formatos de envase de los productos alcance de esta solicitud, el que suscribe da o no la conformidad a englobar dichos productos en el conjunto total de productos solicitados, alcance del Plan Anual de Certificación a implementar por la Entidad durante la campaña de certificación en vigor, solicitados por la totalidad de los operadores miembros.</p> <p>REVISADA POR: (Firma del Veedor)</p> <p>Nombre y Fecha</p>		
<p>FIRMA DEL OPERADOR SOLICITANTE: (Nombre y Firma del Representante Legal de la Empresa ante la Entidad de Certificación)</p> <p>(Sello de la empresa del operador Solicitante)</p>	<p>¿SE DA CONFORMIDAD A LA SOLICITUD?</p> <table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/> SI</td><td><input type="checkbox"/> NO</td></tr></table> <p>OBSERVACIONES:</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO		
<p>Nota: Los datos de carácter personal recabados serán incluidos en los ficheros, inscritos en el Registro General de Protección de Datos, titularidad del Consejo Regulador de las IGP's Jijona y Turrón de Alicante. Serán tratados con la finalidad de gestionar la posible certificación de conformidad de los productos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999. El titular de los datos autoriza dicho tratamiento y podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Entidad por correo postal: C/ Foia de Martí S/N (Polígono Industrial Espartal III) 03100 Xixona / Alicante, o por correo electrónico: consejoregulador@ijona.com.</p>			